



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00037**-00.
Accionante: Martha Beatriz Mercado Ulloa.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Encontrándose pendiente la realización de audiencia inicial programada para el 21 de noviembre de 2018 a partir de las 03:00 p.m., se hace necesario fijar nueva fecha para su celebración, toda vez que para ese día, el suscrito se encontrara de permiso concedido por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre.

En consecuencia, procede el Despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 23 de enero de 2019, a partir de las 11:00 a.m.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ